

**APRUEBA AUMENTO DE PLAZO EN LA FECHA DE
TÉRMINO DEL PROYECTO DE INVESTIGACION
CIENTIFICA Y TECNOLOGICA UTA-MAYOR N°5792-21.**

RESOLUCIÓN EXENTA VRA N° 0.003/2023.

ARICA, 09 de enero de 2023.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; carta DGII N° 208/2022, de diciembre 29 de 2022; Decreto Exento RA N°335/560/2022, de octubre 04 de 2022; Decreto TRA N°335/30/2022, de agosto 05 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.624/2020, de 08 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Exenta VRA N° 0.132/2021, de mayo de 25 de 2021, Aprueba resultado de la convocatoria del Concurso de Proyectos de Investigación para la innovación científica y tecnológica UTAMAYOR 2021.

El motivo informado por la académica Dra. Pamela Zapata Sepúlveda, mediante carta de fecha diciembre 27 de 2022, exponiendo las razones por la cual solicita prorroga de plazo de ejecución del proyecto de innovación científica y tecnológica, código 5792-21.

Lo solicitado por el Sr. Marcos Carmona Halty, Director(S) General de Investigación e Innovación, en carta DGII N° 208/2022, de fecha diciembre 29 de 2022, en relación a lo requerido por la académica Dra. Pamela Zapata Sepulveda, quien requiere se apruebe la prorroga de término de Proyecto hasta al 31 de enero de 2023.

RESUELVO:

1. Apruébese, la prórroga de término de proyecto hasta el **31 de enero de 2023**, del Proyecto de Investigación científica y tecnológica, "Investigación y Genero en Pandemia", código 5792-21 de la investigadora responsable, la Dra. Pamela Zapata Sepúlveda.

2. Apruébese, la apertura de un centro de costos para la realización de las distintas actividades que darán término de su proyecto UTA-MAYOR 5792-21.

3. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese, archívese.
Por orden del Rector.


GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario de la Universidad

JPM/GCP/hta.


JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Vicerrectora Académica



09 ENE 2023